

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA  
SECRETARIA GENERAL  
TRASLADO

<u>CLASE DE PROCESO:</u>	<u>DEMANDANTE:</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>TERMINO</u>
ORDINARIO LABORAL	LINA MARCELA VILLA BURGOS	EMPRESA MONTAJES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. Y FSCR INGENIERIA S.A.S. Y SOLIDARIAMENTE CONTRA LA EMPRESA ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	TRES (3) DIAS A LA PARTE DEMANDADA ARTS. 314-316 C.G.P.

DEL MEMORIAL CONTENTIVO DEL ESCRITO DE DESISTIMIENTO PRESENTADO POR LA SEÑORA LINA MARCELA VILLA BURGOS, DEMANDANTE EN EL REFERIDO PROCESO, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS, ART. 314 – 316 C.G.P. A PARTIR DE HOY CUATRO (4) DE FEBRERO DE 2019 A LAS 8:00 DE LA MAÑANA, EL CUAL COMIENZA A CORRER A PARTIR DEL DIA CINCO (05) DEL MISMO MES Y AÑO A LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA Y VENCE EL SIETE (07) DE LOS CURSANTES A LAS SEIS (6:00) DE LA TARDE. (ART. 110 DEL C.G.P.)

  
ENEDIS MERCEDES MONTROY REDONDO  
SECRETARIA GENERAL